

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 274/22, que forma parte de la presente.

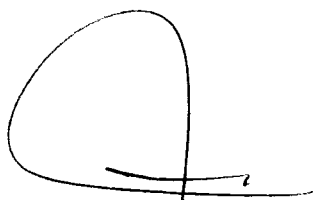
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022.

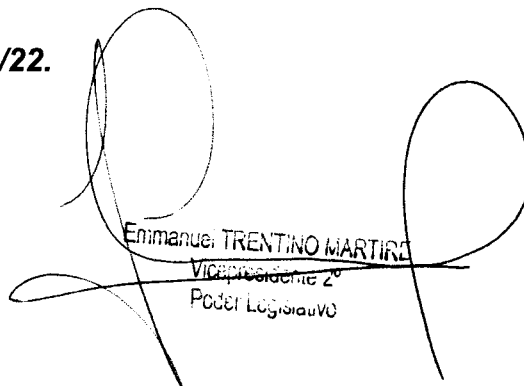
RESOLUCIÓN N°

083

/22.



Andrea RODRIGUEZ
Prosecretaría Legislativa
PODER LEGISLATIVO



Emanuela TRENTINO MARTINI
Vicepresidenta 2°
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,

LEGISLATIVO
LEGISLATIVA

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 09 JUN 2022

10 JUN 2022

ENTRADA

279

1250

FIRMA

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-2200-2022 y N° LTF-EE-2202-2022; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Federico SCIURANO informa su traslado a la ciudad de Nueva York, con motivo de participar de la Reunión Plenaria de la Organización de las Naciones Unidas, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 7.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida: 20/06/22), BUE-NUEVA YORK (ida: 20/06/22), NUEVA YORK-BUE (regreso: 24/06/22), BUE-USH (regreso: 25/06/22) y la liquidación de TRES (03) días de viáticos Internacionales y DOS (2) días de viáticos Nacionales al Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida: 20/06/22), BUE-NUEVA YORK (ida: 20/06/22), NUEVA YORK-BUE (regreso: 24/06/22), BUE-USH (regreso: 25/06/22), a nombre del Legislador Federico SCIURANO, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (03) días de viáticos Internacionales y DOS (2) días de viáticos Nacionales al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Presidencia
Legislativa

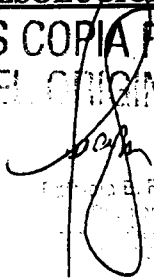
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.
Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0274/22

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


FOLCO
PRESIDENCIA


Mónica Susana RQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo